

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

0993-26-

SALTA, 28 JUL 2026

Res. H. N.º

EXP. N.º 235/26 – HUM-UNSa

VISTO:

El pedido realizado por el **Prof. Ramón BURGOS**, mediante el cual solicita el reintegro de pasajes de ómnibus, correspondiente a la Lic. Eva FONTDEVILA, por su participación del **"Conversatorio: Voces en diálogo. Comunicación comunitaria y popular en el norte argentino: balances y desafíos"**, realizado en el marco del "V Encuentro de Ciencias de la Comunicación" y la "2º Semana de Graduados/os de Comunicación", llevado a cabo en esta unidad académica durante los días 4 al 8 de mayo del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. BURGOS solicita que el reintegro de los fondos se realice a su persona, puesto que fueron abonados con sus propios fondos;

QUE, a tal efecto, se adjuntan los boletos N.º 20P-317679 y N.º 92897805, de la empresa Flecha Bus, trayecto Tucumán-Salta-Tucumán, por un monto total de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 78.240,00)**, correspondiente a la Lic. Eva FONTDEVILA, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido con imputación a los fondos de la escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

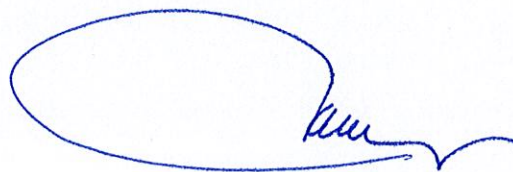
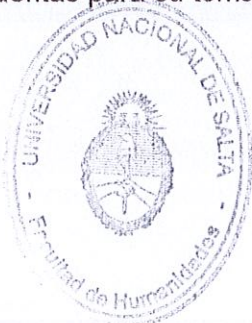
ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR al Prof. Ramón BURGOS, DNI N.º 23.829.245, el importe total de hasta **PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 78.240,00)**, en concepto de pasajes de ómnibus correspondientes a la Lic. Eva FONTDEVILA, por su participación del **"Conversatorio: Voces en diálogo. Comunicación comunitaria y popular en el norte argentino: balances y desafíos"**. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2026 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (S. Sub Unidad 027.001.005)**. - -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-



LILIANA MERCEDES PAREDO CORDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa